

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 24097** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad del Estado en materia de Tratados Internacionales.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad del Estado en materia de Tratados Internacionales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 18 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30350, columna izquierda, Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, donde dice: «Estados Unidos. 21 de octubre de 1994. Rectificación...», debe decir: «Estados Unidos. 21 de octubre de 1994. Ratificación...».

En la página 30353, columna izquierda, Acuerdo europeo relativo a la Transferencia de Responsabilidad con respecto a los Refugiados, donde dice: «Alemania. 25 de enero de 1995...», debe decir: «Alemania. 25 de enero de 1995...».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 24098** *CORRECCION de errores de la Orden 134/1995, de 18 de octubre, por la que se implantan las Delegaciones de Defensa en Almería y Málaga.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30972, segunda columna, disposición adicional primera, apartado 2, donde dice: «2. Asimismo, quedan suprimidas aquellas unidades administrativas existentes en las jefaturas logísticas del Ejército de Tierra y en las Comandancias militares de Marina que vinieran desempeñando funciones que se atribuyen

a las nuevas delegaciones de Defensa», debe decir: «2. Asimismo, quedan suprimidas aquellas unidades administrativas existentes en las Jefaturas Logísticas del Ejército de Tierra, en los Sectores Aéreos, y en las Comandancias Militares de Marina que vinieran desempeñando funciones que se atribuyen a las nuevas Delegaciones de Defensa».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 24099** *REAL DECRETO 1636/1995, de 6 de octubre, por el que se homologa el título de Maestro, especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Musical, Educación Especial y Audición y Lenguaje, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica «Jaume Balmes», de Vic, adscrita a la Universidad de Barcelona.*

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título universitario de Maestro, especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Musical, Educación Especial y Audición y Lenguaje, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica «Jaume Balmes», de Vic, adscrita a la Universidad de Barcelona, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente, procede la homologación del referido título, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Maestro en diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. Se homologa el título de Maestro, especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extran-